

Cuenta, que instruye el Rector del Colegio de la Libertad de Indigenas, Peruanos a la Direccion G^{al} de Censos y Obras pias de los Salarios, Alimentos, Vestuario y demas gastos impendidos en dho Colegio durante el Cuadrimestre de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del con^{te} Año de 1822.

A saber.

11.392

Salarios

Al Rector	Documento N. 1.	66 s. $\frac{2}{4}$
Al Vice-Rector	N. 2	100 s. $\frac{4}{4}$
Al Medico D ⁿ Luiz Bueno	N. 3	16 s. $\frac{1}{4}$
Al Cirujano D ⁿ Manuel Caceres	N. 4	16 s. $\frac{1}{4}$
Al Portero	N. 5	32
Al Cocinero	N. 6	32
Al Refectorio	N. 7	32
Suma de Salarios		296 s. 0.

Alimentos

	Dias a A ⁿ	Importe.
D ⁿ Pedro Celestino Blanco	112	56
D ⁿ Nicolas Chumpitas	122	61
D ⁿ Alexandro Chumpitas	122	61
D ⁿ Mariano Cadenas Fincopa	119	59 s. 4.
D ⁿ Manuel de los Rey ^s Churquihana	122	61
D ⁿ Juan Bautista Chanca	122	61
D ⁿ Juan de Uta Caicho	122	61
D ⁿ Juan Pablo Huapaya	122	61
D ⁿ Juan Cuyas Chumpitas	122	61
D ⁿ Julian Vilca enfermo en su casa	000	00
D ⁿ Ignacio Godinez Avalos au ^{te} en su Pueblo	000	00
D ⁿ Pedro Cuicostomo Manrique	122	61
D ⁿ Jose Sergio Mancos Blanco	96	28
D ⁿ Julian Alvarado	107	53 s. 4.
D ⁿ Mancos Huapaya	111	55 s. 4.
D ⁿ Baltasar Quirpe	122	61
D ⁿ Rafael Quinos	96	48
total de dias	1699	849 s. 4.
El Vice-Rector	122	61
Portero y Cocinero a dos m ^s cada uno	122	61
	1943	971 s. 4.

Vestuario

A los un mil seiscientos noventa y nueve dias de existencia de los Colegiales en este Colegio corresponden de Vestuario a razon de 530 s. 7 $\frac{1}{2}$ dos y medio m^s diarios quinientos treinta p. siete y medio m^s

Sigue a la vuelta

Caja 1750

Colegiales

SF. DBC

CAJA: 1

DOC: 59

FOL: 12

141

Distribucion

P. ^a el sereno un peso cada mes.	N. 8.	4"
P. ^a 54" panes de zapatos dados en este Quadrimestre a los Cole- giales a un peso cada pan.	"	54"
P. ^a el lavado, y costura de la ropa de otros Colegiales.	"	58" 7. $\frac{1}{2}$
P. ^a el alumbrado de los aposentos, claustrales, puerta de calle cocina, rectorio, aulas del Colegio, y luminarias en las noches de regocijo publico.	"	48" 5.
P. ^a medicinas y papel p. ^a los caciques, agua diaria p. ^a el co- legio, y otros gastos menores.	"	50" 6. $\frac{1}{2}$
P. ^a la cena, hostias, vino, y lavado de la Capilla.	"	25"
P. ^a 80" p. ^a al uso de logica, Filosofia y Matematicas en los 4 meses a razon de 20 p. ^a mensuales.	N. 9.	80"
P. ^a echar fondo nuevo, y estanar una olla de fierro del uso de la cocina.	"	4" 6.
P. ^a dos picaportes para dos ventanas, y poner dos armellas al porton del patio interior del Colegio p. ^a su debida seguridad.	"	3"
P. ^a tres p. ^a al Albañil por componer la pared en que hicie- ron por la noche un forado los ladrones, y cinco p. ^a al Herrero p. ^a componer la chapa de una puerta q. ^e quebrantaron.	"	3" 5.
Total.		332" 6.

Demostracion

Salarios.	"	296"
Alimentos.	"	971" 4.
Vestuario.	"	530" 7. $\frac{1}{2}$
Cargo total de la Casa.	"	1798" 3. $\frac{1}{2}$

Recibidos a buena q.^{ta}

P. ^a un mil seiscientos p. ^a recibidos en quatro mesadas de a 400" p. ^a cada una en los respectivos meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del cor- riente año a cuenta de los gastos del presente Quadrimestre.	"	1600" 0.
Resto de la Casa a mi favor.	"	198" 3. $\frac{1}{2}$

Sigue al frente =

Cargo p.^a cuenta del Vestuario.

Respecto de que del alcance a mi favor de 109⁵ p. 4⁵ n. que resulta de mi cuenta del Cuadrimestre anterior solo se me han pagado por la casa de la Direccion los 12⁵ p. 1⁵ 4⁵ n. supliidos por mi hasta el fin de dho Cuadrimestre, y no se me han exhibido los restantes 97⁵ p. 3⁵ 3⁵ 4⁵ n. q. debieron entrar en mi poder por fondo del Vestuario para emplearlos en su respectivo destino de vestir a los Colegiales caciques, es convingiente que en esta Cuenta del actual Cuadrimestre no hai otro cargo por uson del Vestuario, sino unicamente la cantidad de 930⁵ p. 7⁵ 1⁵ 2⁵ n. que importa la presente cuenta, como cargada a la casa en la Demostracion anterior - - - - - 930⁵ 7⁵ 1⁵ 2⁵ n.

Data para idem.

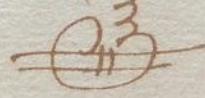
P. 332⁵ p. que importa la presente cuenta de gastos hechos del fondo del Vestuario - - - - - 332⁵ 6.

Pagado que sea por la casa de la Direccion el alcance que hago, y resulta de la Demostracion anterior, deben quedar en mi poder por fondo del Vestuario para emplearlos en su respectivo destino - - - - - 198⁵ 1⁵ 1⁵ 2⁵ n.

Comparacion de las dos Demostraciones.

Alcanze a mi favor - - - - - 198⁵ 3⁵ 1⁵ 2⁵ n.
P.^a fondo del Vestuario quando se entregue p.^a la casa - - - - - 198⁵ 1⁵ 1⁵ 2⁵ n.
Supliido por mi h.^a la fha de esta cuenta - - - - - 000⁵ 2.

Por manera, q. segun aparece de la Demostracion principal alcanzo a la casa de la Direccion G^{al} de Censos en ciento noventa y ocho p. tres y medio n. Y segun se ve por la Demostracion de los gastos del Vestuario, pagado que sea por dha casa este alcance que hai a mi favor, deben quedar liquidamente en mi poder p.^a emplearse en el destino de vestir a los Colegiales ciento noventa y ocho p. uno y medio n. cuya diferencia de dos n. es lo supliido por mi hasta la fecha de esta cuenta, como lo indica la comparacion de las dos Demostraciones. La legal en mi concepto, salvo yerro. Colegio de la Libertad de Indigenas Peruanos en Lima, y Septiembre 30^o de 1822. 3^o

D.^o Jose Ygnacio Monzon


El D.^{no} D.^{no} Jose Ignacio Moneno Ca-
nonigo Magistral de esta S.^{ta} y g.
metropolitana, Rector del Colegio
de la Libertad de Indigenas Peru-
nos

Certifico en quanto ha lugar en D^{no}, que p.^a
las casas de la Direccion g^{ral} de Censos y Obras
p^{as} se me han satisfecho los sesenta y seis p.^a cinco
y medio m.^s que me corresponden por mi salario de
Rector de d^{to} Colegio de la Libertad correspondiente
al Cuadrimestre de Junio, Julio, Agosto y Septiem-
bre del corriente año, como lo indica la primera
partida de la adjunta cuenta, a que se refiere
esta. Lima y Septiembre 30 de 1822 =

D.^{no} Jose Ignacio Moneno


Yo el infrascripto Vice-Rector del Colegio de la Sibilidad
he recibido del Sr. D.D. José Ignacio Moreno, Rector de dho
Colegio, cien pesos p.^a mi Salario de Vice-Rector p.^a el quatrimes-
tre: a saber, Junio, Julio, Agosto, y Setiembre, y para que asi
conste lo firmo, Lima y Oct.^a 1.^a de 1822. 3.^o

{ Son 100 p. }

Faustino Inapaya

Recibi del S.^{or} D.ⁿ Josef Ignacio Moreno, Rector del
 Colegio de la Libertad de los indigenos Penuanos, diez y
 seis p.^{as} cinco n.^{as} tercia parte del honorario q.^e gozo p.^{as} Medi-
 co de dicho Colegio comprehensivo de los meses de Junio, Julio,
 Ag.^{to} y Septiembre. Y p.^a q.^e conste doy este hoy 30, de Noe.
 de 822.

Son 46, p.^{as} 5, n.^{as} D.ⁿ Luis Buena

Como Cirujano que soy, del Colegio Independ.^{te}
de la Libertad de esta Corte.

Recivi del Sr. D.^o D.^o Jose Ignacio
Moreno, Canonigo de la Santa Iolecia -
Metropolitana, y Rector de dho. Colegio:
la Cantidad de diez reales por cada cinco reales
ymedio, del quatrimestre, del Salario que
goso, en el referido Colegio que son. Junio
Julio, Agosto, y Setiembre, y para que corra
lo firmé hoy 30, de Sepbre de 1822.

• BN 16. p. 8 re. 1.

Manuel Caceres



Yo el Portero Pablo Toledo he recibido del Sr. Rector
de este Colegio de la Libertad D.^r D.ⁿ José Ignacio Moreno
veinta y dos pesos p.^r mi Salario de Portero de dicho Colegio corres-
pondiente a los quatro meses de Junio, Julio, Ag.^{to} y Septiembre
del presente año, y p.^r no saber escribir a ruego mio lo firmo el
infrascripto. Lima y Octubre 1 de 1822.

Alexandro Churipitani

Son 32 p.

Yo la Coemena Cipriana Ponostisaga he recibid
 del Señor Rector del Colegio de la Libertad D. D. José
 Ignacio Moreno treinta y dos pesos p. mi salario de
 coemena de dho Colegio correspondiente a los quatro
 meses de Junio, Julio Ag. y Septiembre del presente
 año. Y no saber escribir a ruego mio lo firmo D. Alexandro
 Chumpitasi. Lima y Octubre 1.º de 1822.

Lon 32 p.

Alexandro Chumpitasi

Y el Refectorio q. abajo subscribo he recibido
 del Señor Rector del Colegio de la Libertad D. D.
 Jose Ignacio Moreno treinta y dos pesos y^{os} en salario
 de Refectorio de dho Colegio correspondiente a los qua-
 tro meses de Junio, Julio, Ag.^{ta} y Septiembre del corriente
 año. Y a p. que así conste lo firmo. Lima oct. 1.^{ra} de 1822.

Son 32 p.

Juquin & C^{os}


B. 7. 9. 50

10

N. 8.

Lo infrascripto Comisario de Banno D.^o Torrella
mul de Rivas Certifico q.^e el Sr. Rector del Cole
gio de la Libertad D.^o D.^o Toré Ygnacio Moreno ha
satisfecho quatro pesos a los cerenos q.^e han cuidado la
calle de Dho Colegio en los quatro meses de Junio Ju
lio Ag.^{to} y Septiembre del presente año a razon de un
peso cada mes. Y al
p. q.^e asi consta lo firmo Lima
y Octubre 1.^o de 1822.

Son 4.p.

José Man. de Rivas

Recibo del S. D. D. Jose Ynciso
 Moreno, Rector del Colegio de la Liber-
 tad, Cienenta p. perteneciente a mi Sala-
 rio de los meses Junio, Julio, Agosto, y
 Septiembre de 1822, como Maestro
 de Filosofía, y Matematica de dicho
 Colegio, y p. que con este lo firmo
 hoy 30, de Septiembre de 1822.

San do pesos 3

Maxiano Morales

Un quartillo



**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Perá independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

S.ⁿ Director G^{ral.} de Censos y obras pias

El D.ⁿ D.ⁿ Jose Ignacio Moneno Rector del Colegio de la Libertad de Indigenas Peruanos en la mejor forma de D^{no} ante U. S. parecio y digo: que abuelto el ultimo Quadrimestre comprehensivo de los meses de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre del corriente año, presento en debida forma la adjunta Cuenta, respectiva a d^{hos} quatro meses, de los Salarios, Alimentos, Vestuario y demas gastos del enunciado Colegio.

Por ella resulta que la Caja de la Dineccion es deudora de la cantidad de ciento noventa y ocho pesos tres y medio $\frac{1}{2}$, de la que deducido el conto suplemento de dos $\frac{1}{2}$ hechos por mi para concluir los gastos indispensables hasta el fin del Quadrimestre, y añadiendosele la de noventa y siete pesos tres y tres quartillos $\frac{3}{4}$ segun la Cuenta del Quadrimestre anterior debieron entregarme, y no se me han entregado hasta ahora p.^a el fondo del Vestuario, se forma el cargo total de 295 $\frac{1}{4}$ p.^s que tiene contra si d^{ha} caja, sin cuya satisfaccion no es posible llenar la obligacion de vestir a los Colegiales, que ya carecen de la ropa mas necesaria. Lo que asi represento a U. S. en cumplimiento de mi deber, y en su virtud =

A U. S. pido y suplico, q^e, habiendo p.^a presentada d^{ha} Cuenta, se sirva mandarla reconocer, y aprobarla; y en su consecuencia ordenar se me entreguen los 295 $\frac{1}{4}$ p.^s ó al menos una parte de ellos a buena cuenta p.^a procedan inmediatam^{te} a comprar, hacer y distribuir entre los Colegiales Caciq^s la ropa de q^e necesitan, p.^a sea asi de j^{ur}^a que pido U. S. =

D.ⁿ Jose Ignacio Moneno

(211)